



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO - SUCRE
Torre Gentium Carrera 16 No 22 - 51 Quinto Piso PBX 2754780 Ext. 2074
Correo Electrónico:adm08sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO
ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO**

INFORMA:

A los miembros de la comunidad, que dentro del proceso de ACCIÓN POPULAR radicada bajo el No. 700013333008-2022-00160-00 promovido ante este juzgado a instancias por el señora SANDRA MARCELA SARABIA CERA, actuando en nombre propio contra MUNICIPIO DE SINCELEJO – CONSEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO-ACUERDO N° 286 DE 25 DE FEBRERO 2021, con miras a que se le proteja el derecho colectivo consagrado en el literal b) del artículo 4 de la Ley 472 de 1998, derecho a la moralidad administrativa, ello por cuanto considera que con la expedición del mismo se vulnera el derecho que tiene la comunidad a que el patrimonio público sea manejado de conformidad con la legislación vigente y con la diligencia propia de la importancia que reviste tal manejo.

Dentro de la presente acción, se profirió auto de fecha 03 de Junio de 2022 mediante el cual se ADMITIÓ la presente acción, dando así inicio a dicho proceso.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 1 del Art. 53 de la ley 472 de 1998.

ALFONSO EDGARDO PADRÓN ARROYO
SECRETARIO

Firmado Por:
Alfonso Edgardo Padron Arroyo

**Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64f6e69982939a63d55835c07f7b0f1c564ea98299a640603ca9fd9cf3f18883**

Documento generado en 04/08/2022 04:15:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**